



CALIDAD Y PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES EN COSTA RICA

27 febrero 2017



Tabla de contenido

CALIDAD Y PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES	1
Precio Internacional de los Productos	2
Importaciones: calidad y precio	2
Participación en el precio	4
Comportamiento de las importaciones	7
Aspectos Tributarios	10
Impuesto único sobre los combustibles.....	10
Centroamérica: Impuesto a los combustibles	13
Calidad de los Combustibles	15
Especificaciones de producto	15
Control de calidad interno.....	16
Auditorías externas.....	16
Ruta de la calidad de los combustibles	17
Centroamérica: Calidad comparativa de gasolinas	18
Centroamérica: Calidad comparativa del Diésel.....	19
Precio único país	21
Poliducto.....	22
Almacenamiento e inventarios.....	22



Aspectos Regulatorios.....	24
Frecuencia del ajuste por metodología.....	24
Importancia del Sistema Nacional de verificación de Precio, Cantidad y Calidad de los productos	26
Margen de operación RECOPE.....	27



CALIDAD Y PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES

Los derivados del petróleo constituyen la principal fuente energética en Costa Rica. Representan el 66% del consumo total por lo que asegurar su abastecimiento en condiciones competitivas es un objetivo primordial para el país. Satisfacer la demanda nacional de combustibles con calidad es el papel que asume RECOPE mediante la administración del Sistema Nacional de Combustibles.

De acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Energía 2015-2030, le corresponde a RECOPE promover la transición hacia combustibles de alta calidad que le permitan al país iniciar la transición a vehículos más eficientes y menos contaminantes del aire.

Con este objetivo se trabaja día a día, por mejorar la calidad de los combustibles, que responda a las características y necesidades actuales parque automotor, las líneas aéreas y los consumidores industriales.

A continuación un detalle sobre los factores que definen la calidad y precio de los combustibles:



Precio Internacional de los
Productos



Aspectos Tributarios



Calidad de los Combustibles



Precio único País



Aspectos Regulatorios



Margen de Operación RECOPE

Precio Internacional de los Productos

Importaciones: calidad y precio

La labor de importación, es una de las áreas sustantivas de la Empresa y la que demanda mayor erogación del presupuesto.

Para esta gestión se mantiene en el registro de proveedores de la Actividad Ordinaria una lista de 93 proveedores, los cuales se invitan a participar cada vez que RECOPE requiere comprar combustibles.

Existen tres modalidades de contratación: concurso internacional, contratación directa y contratación con empresas estatales. Cada empresa a participar recibe una invitación (términos de referencia), en la cual se indica a detalle la cantidad, calidad y fecha en la que se requiere el producto.



En cualquiera de estas modalidades de contratación, se selecciona al oferente que cumpla con los siguientes factores fundamentales: las especificaciones que se exigen en los términos de referencia, calidad que normalmente excede la solicitada por la Norma Nacional de Combustibles, la disponibilidad del producto en la cantidad y fecha requerida y el mejor precio. Si una compañía no puede entregar la calidad solicitada, no será seleccionada ya que cada especificación es un componente fundamental en el precio, verificado mediante el sistema de calidad interno de la empresa.

Estados Unidos se mantiene como el principal suplidor de combustibles terminados, razón por la cual los patrones de consumo en ese país influyen en las variaciones de los precios nacionales. Entre ellos cabe destacar, la estacionalidad de la demanda y los ajustes de calidad de acuerdo con las condiciones climáticas en el hemisferio norte.



Importaciones 2016

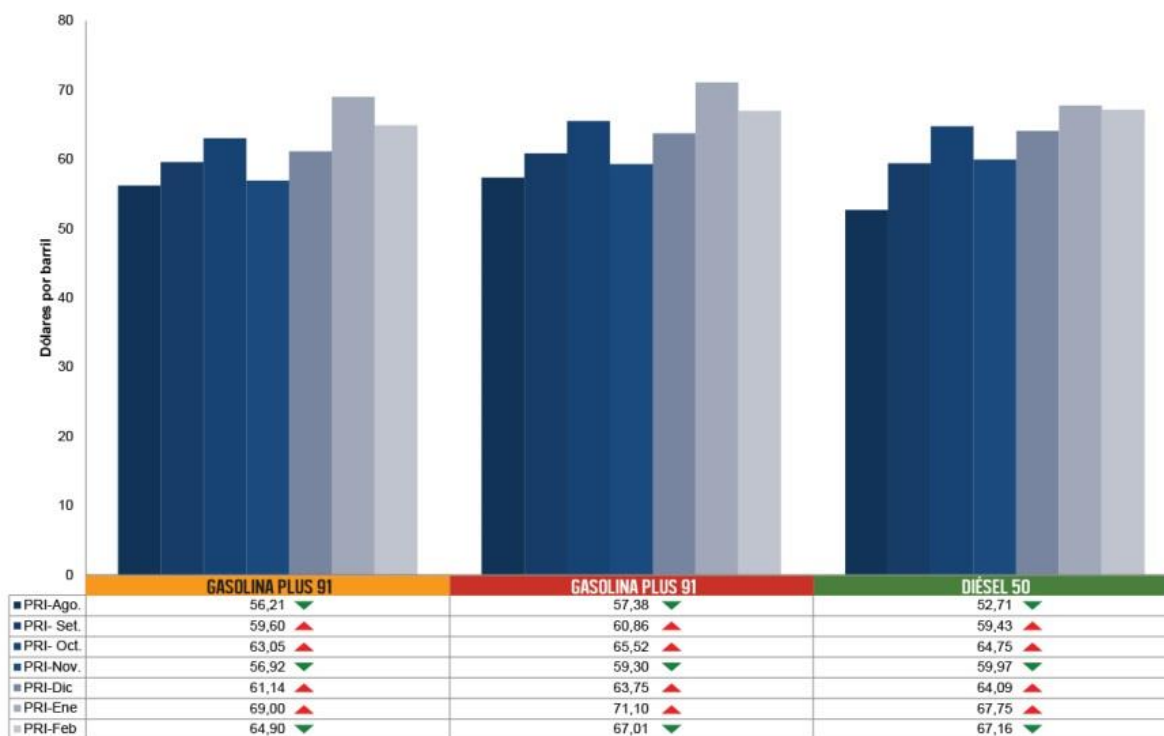
Fuente: RECOPE.

Es importante destacar la alta calidad de los combustibles que importa RECOPE, en el caso del diésel se trae ultra bajo azufre (15 partículas por millón) y en el caso de las dos gasolinas se han implementado mejoras importantes en el tema de azufre, aromáticos, olefinas, entre otros.

Participación en el precio

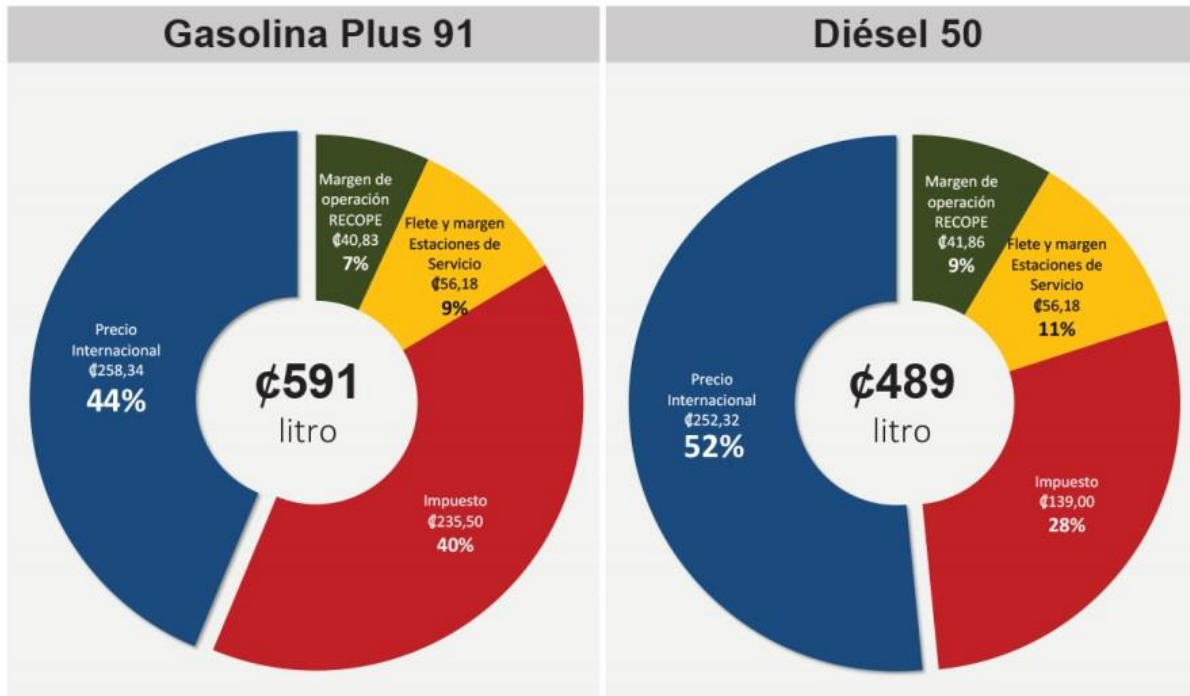
El precio internacional de los combustibles es el principal factor que mueve los ajustes extraordinarios que se realizan mensualmente, dentro de la fórmula de precios vigente este componente se conoce como el PRi. En el siguiente gráfico se ve la evolución del

precio internacional en el periodo de agosto 2016 a febrero 2017 para los dos tipos de gasolina y el Diésel 50. Actualmente este factor pesa el 44% del precio de las gasolinas y el 52% del precio del diésel.



Precio Internacional (Pri) Dólares por barril

Fuente: Platt's, datos agosto 2016 a febrero 2017.

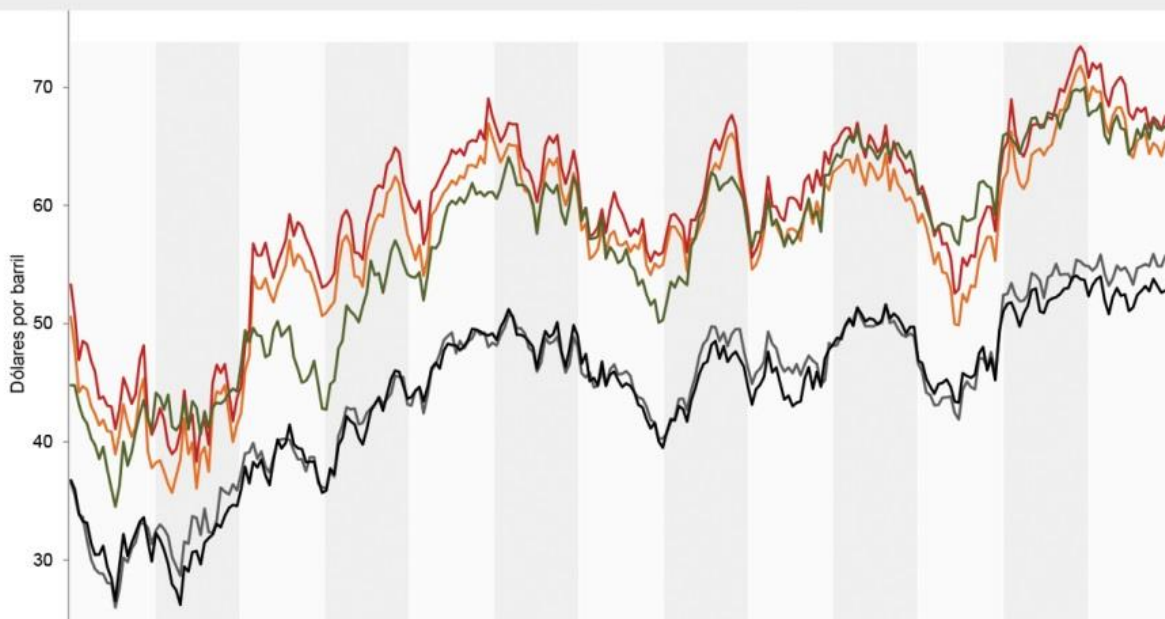


Estructura del precio de los combustibles

Fuente: RECOPE, precios vigentes según RIE-005-2017. Publicado en la Gaceta N° 26, Alcance N° 29 del 06/02/2017.

El siguiente gráfico muestra el comportamiento del precio internacional de los combustibles y del crudo durante el año 2016 e inicios de 2017.

COMPORTAMIENTO DE LOS PRECIOS INTERNACIONALES (DATOS EN DÓLARES POR BARRIL) 2016 - 2017

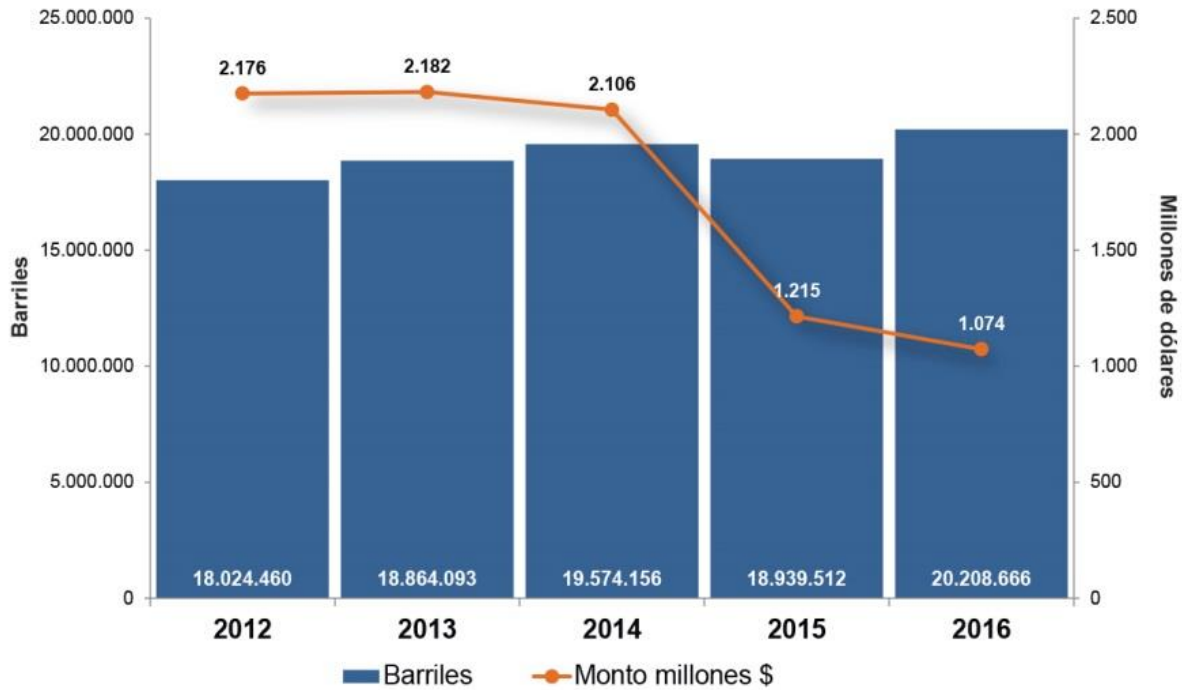


Precio promedio mensual - \$/barril													
PRODUCTO	ENE. 2016	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.	ENE.2017
Crudo Brent	30,88	32,47	38,49	41,48	46,81	48,39	44,96	45,94	46,66	49,66	44,88	53,62	54,69
Crudo WTI Nymex	31,78	30,62	37,96	41,12	46,80	48,89	44,80	44,80	45,23	49,99	45,65	52,17	52,61
Gasolina Plus 91	43,04	39,39	51,15	56,25	60,18	62,87	56,77	59,81	58,54	62,32	54,94	65,92	66,65
Gasolina Súper	45,80	42,04	53,50	58,57	62,63	64,74	58,51	61,19	60,63	64,75	57,52	68,13	69,02
Diesel 50	40,15	42,49	47,42	50,69	57,76	61,30	55,91	57,72	58,89	64,60	59,48	67,24	66,58

Fuente: Platt's

Comportamiento de las importaciones

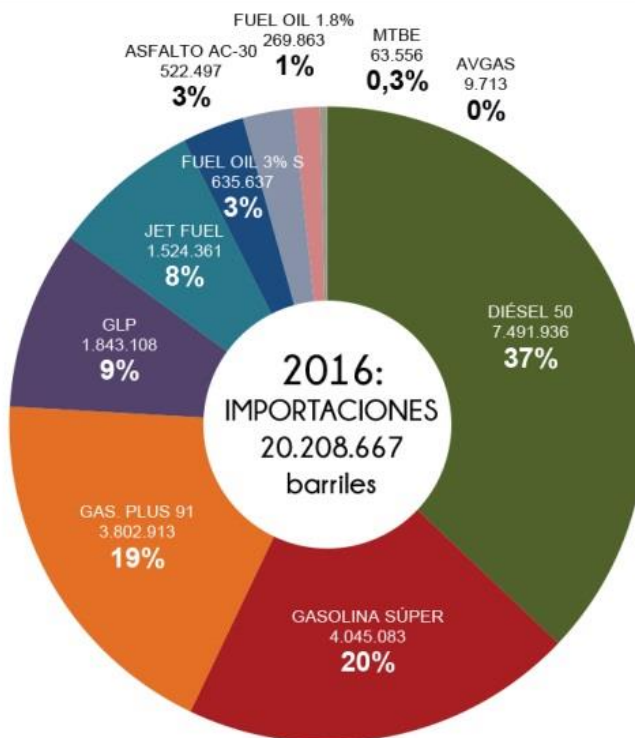
Durante el 2016 RECOPE importó un total de 20,2 millones de barriles de producto terminado. La factura petrolera (costo CIF) fue de US\$1.073,5 millones, con un precio coctel promedio de \$53,12/bbl; dicho precio representa un 17% menos que el costo CIF promedio que tuvieron las importaciones del año 2015 cuyo valor fue de US\$64,15 por barril.



Factura petrolera: 2012 - 2016

Fuente: RECOPE

En cuanto a la composición volumétrica de las importaciones durante el año 2016, se puede apreciar en el siguiente gráfico que el diésel fue el producto de mayor importación con el 37% seguido por las gasolinas.



2016: Importaciones por producto (barriles)

Fuente: RECOPE

En cuanto al origen de procedencia de las compras efectuadas, la mayor proporción de las importaciones en los últimos años proviene de Estados Unidos, la cual alcanzó al durante el 2016 el 94,51% del total.

2013			2014			2015			2016		
PAÍS PROCEDENCIA	BARRILES	%	PAÍS PROCEDENCIA	BARRILES	%	PAÍS PROCEDENCIA	BARRILES	%	PAÍS PROCEDENCIA	BARRILES	%
Estados Unidos	16.537.893	87,67%	Estados Unidos	18.347.390	93,73%	Estados Unidos	18.733.283	98,91%	Estados Unidos	19.099.034	94,51%
Panamá	1.165.506	6,18%	Panamá	901.868	4,61%	Panamá	97.579	0,52%	Trinidad and Tobago	443.650	2,20%
Trinidad y Tobago	934.379	4,95%	Guatemala	102.193	0,52%	Curacao	34.370	0,18%	Belgica	316.501	1,57%
Venezuela	100.022	0,53%	Trinidad y Tobago	97.394	0,50%	Trinidad y Tobago	25.613	0,14%	Panamá	257.847	1,28%
Colombia	68.086	0,36%	Francia	47.235	0,24%	Korea, South	22.684	0,12%	Venezuela	24.000	0,12%
Antillas Holandesas	25.205	0,13%	Brasil	43.770	0,22%	Brasil	19.268	0,10%	Argentina	21.543	0,11%
Brasil	25.104	0,13%	Curacao	32.594	0,17%	Guatemala	6.004	0,03%	Brasil	19.924	0,10%
Estonia	7.616	0,04%	Costa Rica	1.712	0,01%	Puerto Rico	710	0,00%	Curacao	16.455	0,08%
									Guatemala	8.594	0,04%
									Honduras	1.118	0,01%
TOTAL	18.863.811	100,00%	TOTAL	19.574.156	100,00%	TOTAL	18.939.511	100,00%	TOTAL	20.208.666	100,00%

Aspectos Tributarios

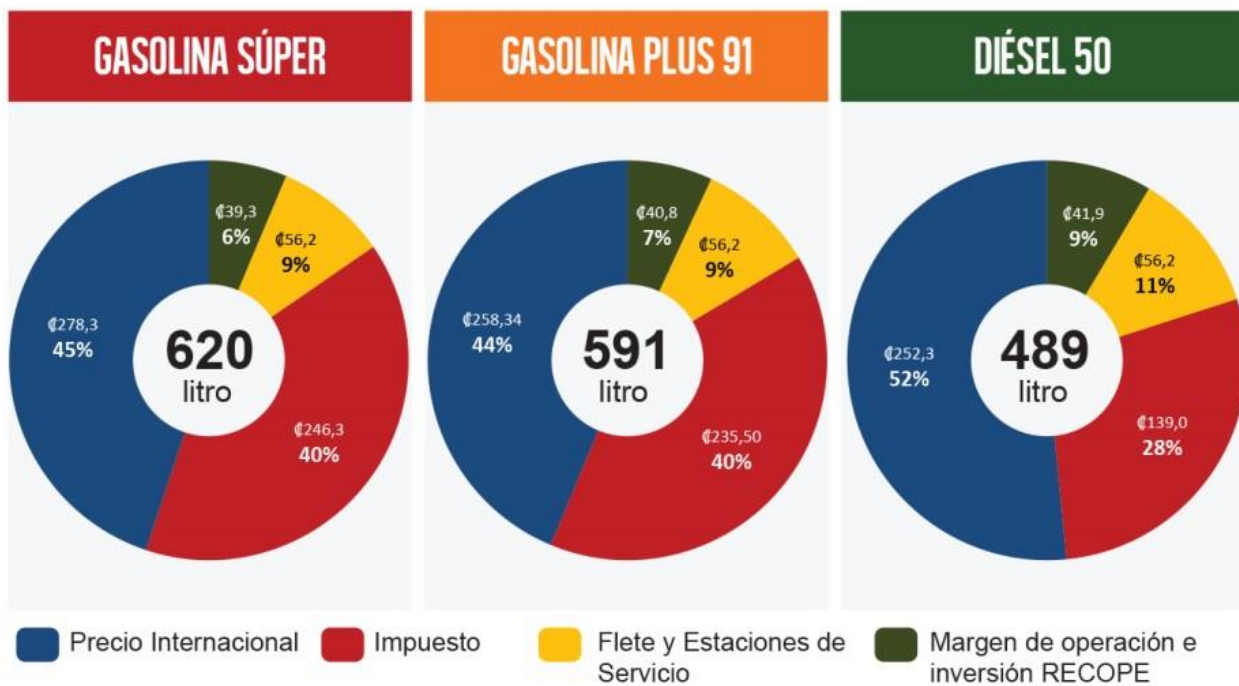
Por su actividad sustantiva en la importación, producción y distribución de combustible a granel, RECOPE se constituye por su tamaño y las transacciones que realiza, en el principal contribuyente y generador de recursos para impulsar el progreso general del país y sus comunidades.

Impuesto único sobre los combustibles

El Impuesto único sobre los combustibles se creó mediante la Ley 8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria", aprobada por la Asamblea Legislativa en el 2001. Corresponde a un monto fijo, que se ajusta por índice de inflación, trimestralmente.

Aunque es un monto fijo este representa en febrero de 2016 aproximadamente el 40% del precio en el caso de las gasolinas y el 28% en el costo del litro de diésel. Con este se grava tanto la producción como lo recaudado vía precios, y se transfiere puntualmente al fisco el día 15 del mes siguiente.

ESTRUCTURA DEL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES



Precios Vigentes al 6 de febrero de 2017. Publicado en La Gaceta N° 26, Alcance N° 29 del 06/02/2017.

El Ministerio de Hacienda, es el encargado de administrar los ingresos que se generan por este tributo. La misma ley 8114, define el destino de estos recursos:

- Consejo Nacional de Vialidad, CONAVI
- Municipalidades
- Fondo de Financiamiento Forestal de Costa Rica, FONAFIFO
- Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales, LANAMME
- Cruz Roja
- Ministerio de Agricultura y Ganadería

El monto por impuesto único recaudado durante el 2016 fue de ¢474.132 millones.

Impuesto único sobre los combustibles

Este impuesto grava la producción nacional y la importación de combustibles con un impuesto único según el tipo de combustible, de conformidad con el artículo 1° de la Ley N° 8114 de Simplificación y Eficiencia Tributarias.

RECOPE traslada en su totalidad lo recaudado por concepto de impuesto único al Ministerio de Hacienda, el cual lo administra según su competencia.

Las tarifas de este impuesto se actualizan trimestralmente mediante la publicación de un decreto ejecutivo, con base en la variación en el Índice de Precios al Consumidor, IPC, que determine el Instituto Nacional de Estadística y Censos, INEC.



IMPUESTO POR TIPO DE COMBUSTIBLE

Monto fijo por litro

Gasolina Súper	¢246,25
Gasolina Plus 91	¢235,50
Diésel 50	¢139,00
Asfalto	¢47,75
Emulsión asfáltica	¢35,50
Búnker	¢22,75
LPG	¢47,75
Jet A1	¢141,00
Av-Gas	¢235,50
Keroseno	¢67,25
Diésel pesado	¢45,75
Nafta pesada	¢33,75

Fuente: Decreto Ejecutivo N° 40171-H, publicado en La Gaceta N° 21 del 30 de enero de 2017.

ESTADO (Ministerio de Hacienda)	66,13%
CONAVI (Red vial Nacional)	21,75%
Municipalidades (Red vial Cantonal)	7,30%
FONAFIFO	3,50%
LANAMME	1,00%
Cruz Roja	0,22%
Ministerio de Agricultura y Ganadería	0,10%

[Ver Ley 8114 de Simplificación y Eficiencia Tributarias](#)

Centroamérica: Impuesto a los combustibles

Según el informe del Comité de Cooperación de Hidrocarburos de América Central sobre los precios promedio de combustibles al consumidor, en enero de 2017 el impuesto que se carga al precio de la gasolina Plus 91 en Costa Rica (91 octanos) es de \$0,42 por litro, se compara a nivel centroamericano con la gasolina regular (88 octanos de Honduras, Nicaragua, Guatemala y El Salvador y de 91 octanos de Panamá), donde las cargas tributarias son inferiores tal y como se muestra en el siguiente gráfico.

Centroamérica: Impuesto a la gasolina

Caso gasolina regular - \$/litro



Fuente: Informe de los precios de los combustibles en Centroamérica, CCHAC. del 15 - 21 de enero 2017

El siguiente gráfico, muestra el precio de la gasolina en Centroamérica sin el impuesto.

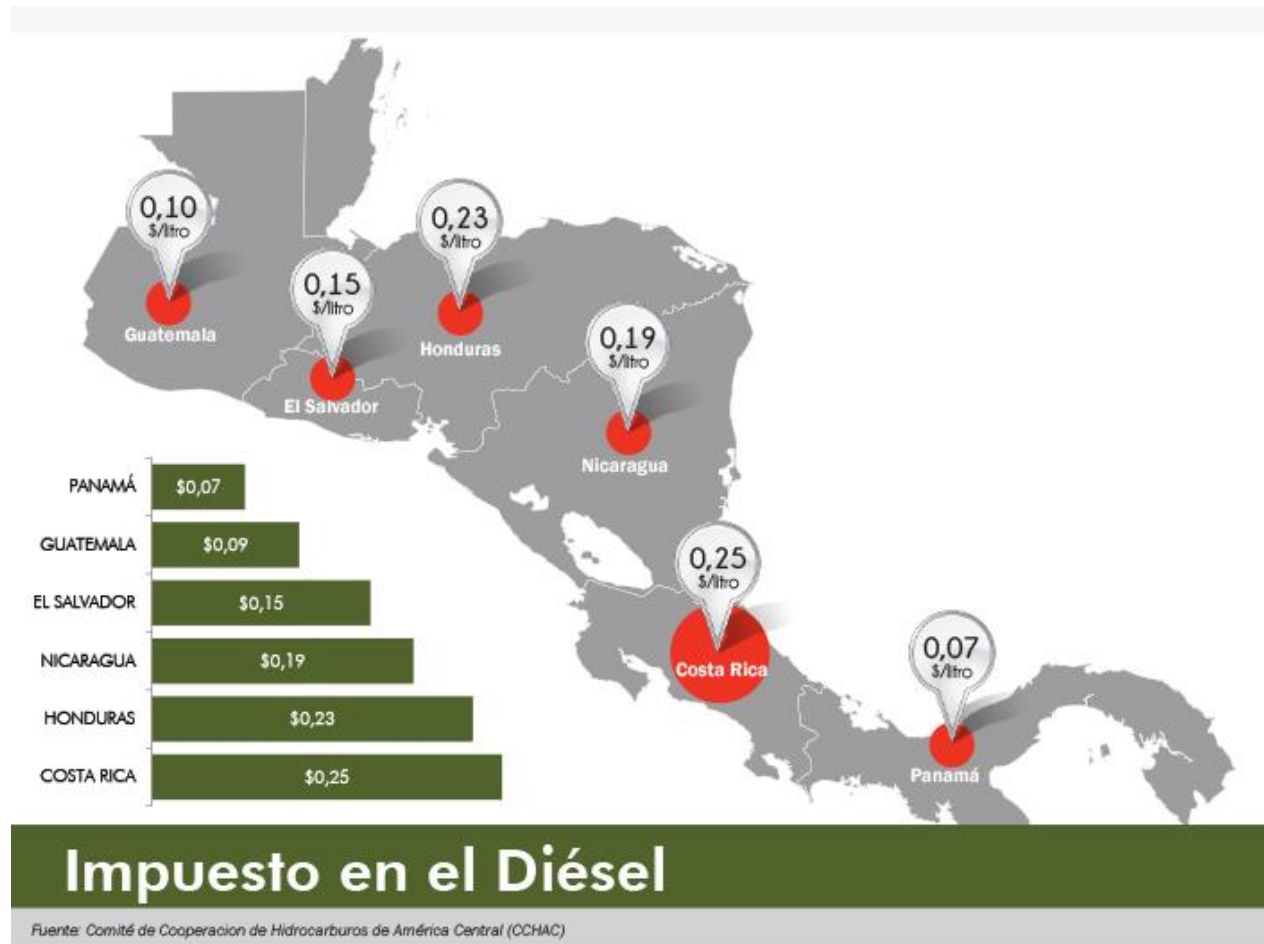
Centroamérica: Precio de los combustibles

Caso gasolina regular - \$/litro



Fuente: Informe de los precios de los combustibles en Centroamérica, CCHAC. del 15 - 21 de enero 2017

El siguiente mapa muestra el costo del impuesto del diésel en cada uno de los países centroamericanos. Costa Rica reporta el impuesto más alto con \$0,25 por litro.



Calidad de los Combustibles

Especificaciones de producto

En los aspectos de calidad RECOPE asume el compromiso de Costa Rica de reducir las emisiones de gases de efecto de invernadero y contribuye a la medición de la huella de Carbono, para cumplir así con las metas de Carbono Neutralidad del Plan Nacional de Energía y el Plan Nacional de Desarrollo y las Políticas Públicas asociadas.

Control de calidad interno

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad de RECOPE incluye laboratorios propios dedicados a verificar el cumplimiento de las especificaciones que han sido establecidas para los diferentes productos de distribución nacional, y cuyo propósito es asegurar el adecuado funcionamiento de los motores o calderas del país y como se indicó, los parámetros utilizados, van más allá de los definidos en los Reglamentos Técnicos, RTCA.

El personal a cargo, las pruebas así como a los laboratorios de metrología y de ensayo, se certifican anualmente bajo normas internacionales ISO/IEC 17025, para lo cual se someten a auditorías del Ente Costarricense de Acreditación, ECA.

Auditorías externas

La evaluación de calidad de los combustibles en los planteles de venta de RECOPE y en las estaciones de servicio es parte del Programa Nacional de Verificación de la Calidad, que administra la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, ARESEP.

Mediante este sistema, la calidad de los combustibles que expende RECOPE en el país, es certificada por el Centro de Electroquímica y Energía Química, CELEQ, de la Universidad de Costa Rica, que cada quincena y en forma aleatoria, efectúa muestreos de productos en los planteles de RECOPE (Moín, El Alto de Ochomogo, La Garita y Barranca) los cuales son sometidos al análisis correspondiente.

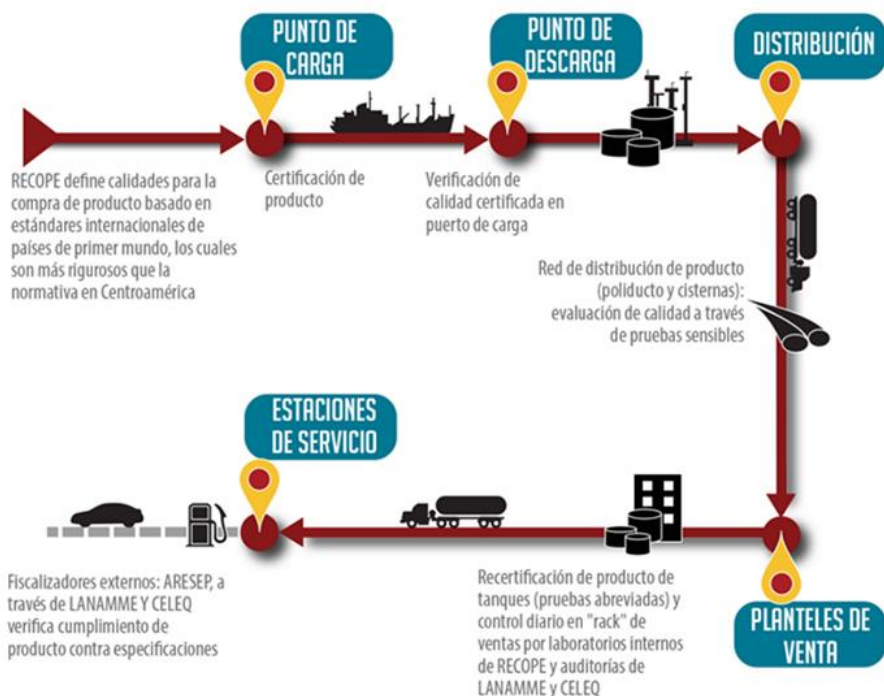
La participación del Ente Regulador en verificaciones de campo incluye también las estaciones de servicio.

Asimismo, el Laboratorio de Materiales y Modelos Estructurales, LANAMME, de la Universidad de Costa Rica, bajo el Sistema de verificación de la calidad, lleva control sobre el asfalto y las emulsiones asfálticas.

La participación de laboratorios externos contribuye a constatar, que el combustible conserva las especificaciones de la norma, desde que se carga en un plantel de RECOPE y hasta el usuario final.

Ruta de la calidad de los combustibles

Las mediciones y análisis que ejercen los operarios de distribución y los laboratorios propios, en los diferentes puntos de control, contribuyen a mantener la calidad de los combustibles, desde que el producto se adquiere en el punto de carga, pasando por el proceso de descarga en el muelle y luego en cada plantel, de manera que se pueda autorizar la venta de los combustibles, asegurando su calidad.



Centroamérica: Calidad comparativa de gasolinas

En Costa Rica se han establecido normas para la gasolina, cuyo fin es bajar al mínimo los contenidos de azufre, así como de metales, bencenos y aromáticos, componentes que reducen la vida útil de los sistemas de escape de los vehículos, y que tienen afectación para la salud y el ambiente. Cabe destacar que el establecimiento de contenidos mínimos y máximos de estos, no se definen en los Reglamentos Técnicos Centroamericanos, RTCA, que rigen para el resto del área.

Además, en Costa Rica se vende Gasolina Plus 91 (91 octanos) superior a la norma centroamericana que especifica un mínimo de 88 octanos para la gasolina promedio y 95 para la superior.

Un número de octanaje de 91, es un valor que reportan los fabricantes de vehículos, cómo el adecuado para una operación eficiente de los vehículos que componen el parque automotor nacional.

Una gasolina de alto octanaje significa que el combustible tiene mayor resistencia a autoinflamarse. Si el combustible se enciende antes de tiempo, provoca vibraciones internas en el pistón, lo cual se puede notar porque se produce un sonido como golpeteo en el motor, al acelerar, al hacer un cambio de marcha o en momentos en que la marcha se "empieza a agotar". Si no ocurre esto, es porque el vehículo requiere el octanaje promedio, y el cambio a Súper no le brindará mayor beneficio, ni le da más potencia al motor, por lo que se incurre en un pago extra innecesario. Para confirmar cuál octanaje es el que se requiere, lo conveniente es consultar el manual del vehículo.

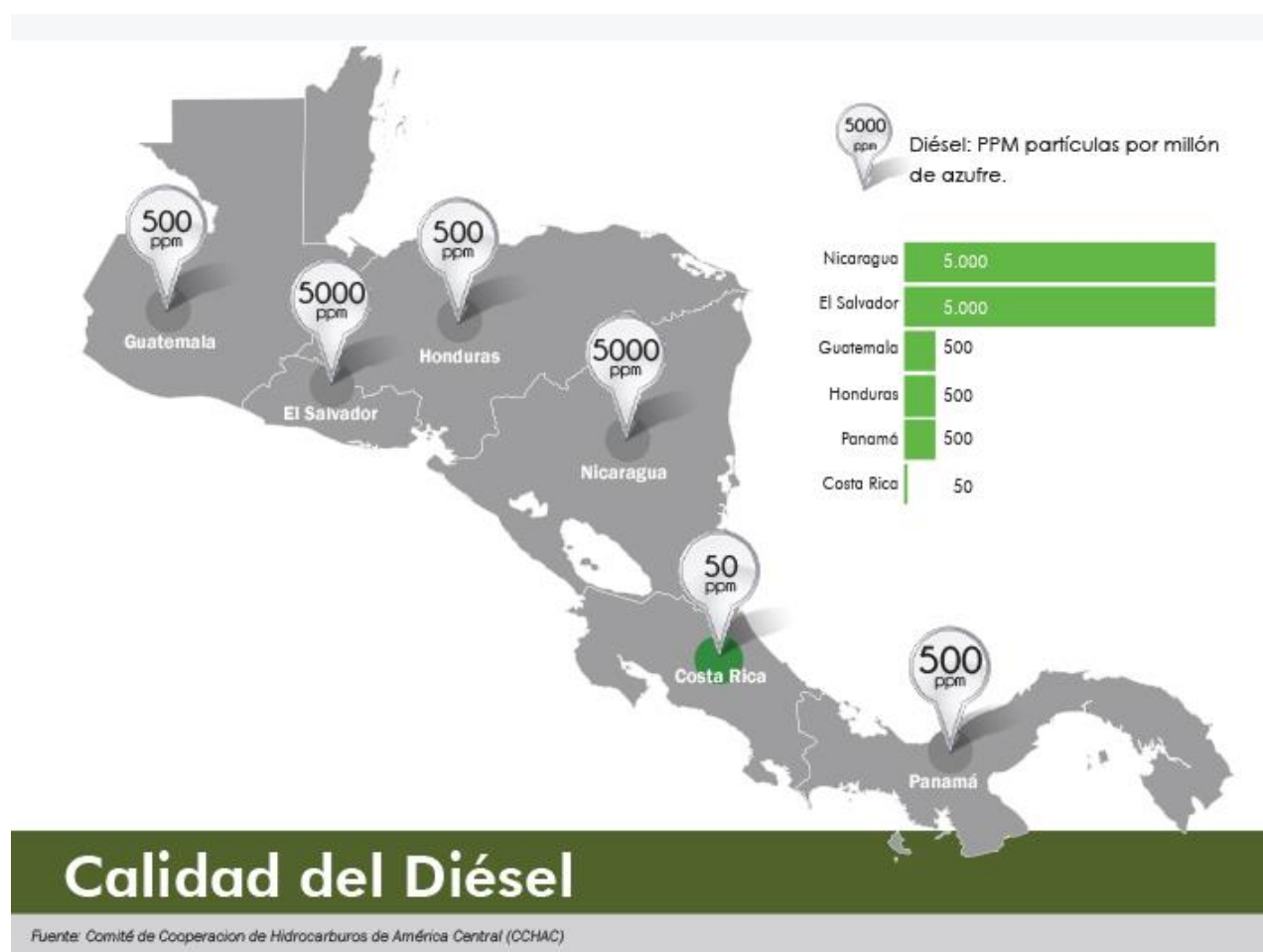


Centroamérica: Calidad comparativa del Diésel

Con la reducción del contenido de azufre en el diésel, Costa Rica logra diferenciarse del resto de naciones centroamericanas donde el contenido máximo de azufre permitido, según el Reglamento Técnico Centroamericano (RTCA) es 0,5% m/m por volumen (5000 partes por millón).

Por la evolución que ha tenido la calidad de este producto, este país sobresale hoy con una norma para el diésel de 0,05% m/m partes por millón de azufre (50 partes por millón), que aplican sólo países del primer mundo y que es lo adecuado para las

nuevas tecnologías de motores; además de que las bajas concentraciones de azufre contribuyen a reducir las partículas en el ambiente.



Debido a la alta contaminación atmosférica, cada día se fabrican vehículos con sistemas de emisiones más sofisticados que permiten disminuir la cantidad de gases perjudiciales y partículas expulsadas al ambiente. El diésel 50 permite que los automotores con tecnologías para emisiones EURO IV (norma europea) y TIER 2 (norma de Estados Unidos) para que operen eficientemente. Costa Rica es el único

país centroamericano donde se comercializa este combustible, así mismo no en todas las regiones de los países de norte y sudamérica se vende.

Precio único país

El beneficio de un precio único país es que el consumidor tenga la confianza y seguridad de que en todo el territorio nacional se puede comprar el combustible con la misma calidad y el mismo precio.

Con el precio único, las personas no tienen que movilizarse de un lugar a otro para buscar mejores precios, sino que cargan en la estación de servicio más cercana y conveniente.

Esta decisión país, que se tomó bajo el principio de solidaridad y equidad es posible gracias a:

- Administración de los márgenes de utilidad de los actores que participan en la cadena de valor:
 - **Margen Estaciones de Servicio y transportistas:** Lo fija la ARESEP atendiendo aspectos como la calidad, inversiones y servicios. Se reconoce en el proceso de facturación de RECOPE.
 - **Flete del transportista:** El costo del flete es un factor importante en el precio, de ahí la importancia de administrar los recorridos de los camiones cisterna por terminales de distribución, de manera que acudan al plantel más cercano a las zonas de abastecimiento. Este también se le reconoce al cliente en el proceso de facturación.
- **El Sistema de distribución del Poliducto y terminales de distribución y venta en todo el país:** Este sistema permite que cerca de 300 cisternas diarias dejen de transitar entre Limón y San José, además de que es garantía de:

Seguridad energética	Inventario estratégico
Disposición de producto de manera ininterrumpida.	Un parque de almacenamiento de cerca de 3,5 millones barriles de los diferentes productos.

Poliducto

El sistema de tuberías denominado Poliducto, por tratarse de varios ductos, recorre 533 kilómetros de longitud. Por esta tubería se trasiegan productos como las gasolinas, el Jet A1, el diésel y el queroseno. Las cuatro estaciones de bombeo ubicadas en Moín, Siquirres, Turrialba y Ochoмого, permiten el bombeo de producto desde Moín en el Caribe hasta Barranca en el Pacífico.

Almacenamiento e inventarios

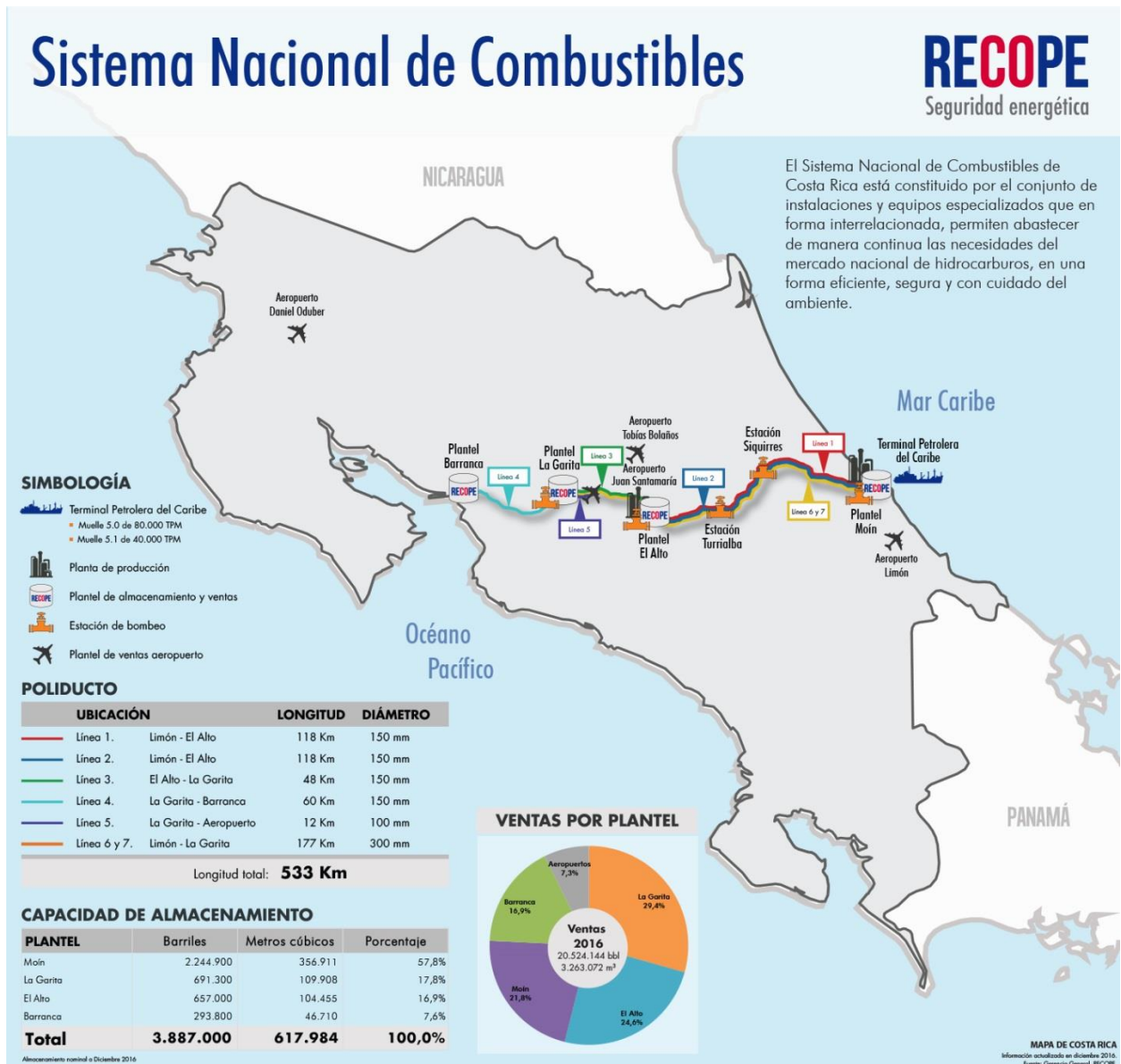
La capacidad total en tancaje de RECOPE entre todos los planteles es de 3.887.000 barriles. El país consume aproximadamente 56.000 barriles por día (según datos de 2016).

El inventario, de acuerdo con las ventas promedio actuales, y el volumen máximo de seguridad de los tanques, es el siguiente:

- Para gasolinas tenemos entre 30 - 35 días de inventario en total.
- Para el Jet fuel 45 - 50 días de inventario.
- Para el Diésel 45- 50 días de inventario.
- Para el Fuel oil para la industria 85 - 95 días de inventario.
- Para el Asfalto 40 - 50 días de inventario (dependiendo de las ventas que son muy fluctuantes).



- Para el LPG se tiene una capacidad máxima de 15 días. Se espera un aumento considerable con la entrada en operación de 5 nuevas esferas del denominado el proyecto SAGAS (Sistema de Almacenamiento de gas).



Aspectos Regulatorios

En Costa Rica la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, ARESEP, es el ente encargado de fijar el precio de los combustibles y el que establece o modifica los mecanismos a utilizar, para garantizar el principio del servicio al costo.

Para revisar los costos de operación de RECOPE existen los estudios ordinarios, que se presentan al menos una vez al año y, para adecuar los costos de importación a las fluctuaciones del mercado Internacional están los ajustes extraordinarios, para los cuales se presenta el respectivo estudio cada segundo viernes de mes. En ambos, el ente regulador está facultado a actuar de oficio.

Para separar los costos asociados propiamente a la actividad de RECOPE, la Autoridad Reguladora definió dentro del precio un factor denominado como la “K”, que está compuesta de la siguiente forma:

- Flete marítimo y seguros
- Materiales
- Inversiones
- Suministros
- Salarios

Frecuencia del ajuste por metodología

El mercado internacional del petróleo y sus derivados está constantemente fluctuando, lo que produce variaciones en los costos de importación. Para ajustar los precios locales, ARESEP aprobó una metodología de revisión que se activa cada segundo viernes de mes. Se promedian los precios internacionales que han regido para cada combustible, individualizados por producto, en los 15 días anteriores y el tipo de cambio, ya que el pago de las importaciones se efectúa en dólares. Antes de remitir

una resolución se convoca una audiencia o espacio de participación ciudadana, donde quienes lo soliciten pueden dar su opinión.

Los plazos de estudio y resolución de la metodología de precios aprobada, suman cerca de 45 días, y entre cada uno se produce un rezago, que es la diferencia entre el precio de referencia al que se compra el producto en el mercado internacional y el precio al que se vende en Costa Rica, a partir de la fecha en que entra a regir el nuevo precio. El ente regulador revisa ese diferencial cada dos meses.

Como en el resto de Centroamérica aplican cambios semanales o bisemanales, las diferencias de precios también están marcadas por este desfase.





Importancia del Sistema Nacional de verificación de Precio, Cantidad y Calidad de los productos

Toda la actividad de regulación que realiza ARESEP para asegurar el precio de los combustibles, bajo el principio del servicio al costo, más las verificaciones de cantidad y calidad, tanto en planteles como en estaciones de servicio, es posible gracias al aporte que brinda RECOPE, mediante el pago del canon de regulación, que representa el mayor aporte al presupuesto de operación del ente regulador, asignado mediante la Ley N° 7593 de creación del ARESEP. Este sistema de regulación es único respecto al resto de Centroamérica.

Margen de operación RECOPE

El margen de operación de RECOPE considera los costos y gastos necesarios para disponer los combustibles en los planteles de distribución y venta de la empresa. Este representa el 7% del precio de las gasolinas y el 9% del precio del Diésel 50.

El margen es diferente para cada producto y considera:

- **Costos portuarios de recepción:** costo de las actividades de descarga de los combustibles en puerto de destino.
- **Costos de almacenamiento, trasiego y distribución:** costos asociados a las labores operativas de la empresa.
- **Costos y gastos de las gerencias de apoyo:** estos costos y gastos están asociados a las demás gerencias de RECOPE, que le brindan apoyo a la gerencia de distribución.
- **Gastos por depreciación:** costo del desgaste anual de los activos fijos al costo, útiles y utilizables en la actividad regulada.
- **Cargas ajenas:** considera los pagos realizados a terceros establecidos por norma jurídica.
- **Costos por demoras:** relacionados con condiciones de mal tiempo u otras razones por demora conforme a las normas de comercio internacional.
- **Gastos pre-operativos:** se refiere aquellos gastos en los que incurre la empresa con anterioridad a la ejecución de proyectos de inversión en activos productivos.
- **Otros costos:** costos no recurrentes y no incluidos en los rubros anteriores, necesarios para disponer del combustible en los planteles de distribución.

Costos asociados a la importación del producto desde el puerto destino hasta Puerto Moín:

- **Margen de comercialización del proveedor:** margen del proveedor internacional de los combustibles por realizar la compra-venta.

- **Flete de transporte internacional:** costo de transportar por barco los combustibles desde el puerto de origen hasta el puerto de destino en Costa Rica.
- **Seguro de transporte internacional:** costo del seguro por la posible pérdida o daño que pueda sufrir el producto durante el transporte de los combustibles desde el país de origen hasta el puerto de destino.
- **Pérdidas en tránsito:** costo por las diferencias volumétricas que se presentan entre el volumen cargado en puerto de origen y volumen descargado en puerto de destino.

El siguiente gráfico desglosa el margen de operación e inversión de RECOPE, el cual corresponde al 7% del precio de la Gasolina Plus 91.

